

**Bienes objeto de subasta**

El tipo de la primera subasta será el del avalúo, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Fincas números 9.147 y finca número 9.118, ambas del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Tipo del avalúo 1.000.000 y 1.500.000 respectivamente.

Finca 13.077 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. Tipo de avalúo 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 1214

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Civil Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 879/92, seguidos a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra María Luisa Oliva Lozano, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente para notificar al demandado que en tercera subasta se ha adjudicado el actor la finca registral número 2.362, provisionalmente el actor por la cantidad de 13.331.344, por lo que se requiere al demandado a fin de que en el término de nueve días pague al actor liberando así los bienes o presente tercera persona que mejore dicha postura, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se aprobará definitivamente el remate a favor de la actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1216

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de ejecución hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 247/94, a instancias de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador Sr. Alfonso V. Pérez Cerdán, contra María Antonia y Jesús Alberto Sánchez Fuster, Antonio Javier, Cristina y José Tomás Sánchez

Fuster, María del Carmen Sánchez Fuster, José Evaristo Sánchez Zomeño y Tomás Sánchez Zomeño y doña Rosario Toledano Salinas, por la presente se le notifica que habiendo sido la postura por la finca registral número 21.108 del Registro de la Propiedad Uno de Murcia, y por el precio de 15.000.000 de pesetas, inferior al tipo de la segunda subasta podrá por sí o por tercero autorizado por Vds., mejorar la postura en el término de nueve días, haciéndole saber que en el caso de ejercitar dicho derecho deberá consignar en la cuenta de este Juzgado el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, apercibiéndole que transcurrido dicho término sin ejercitar su derecho, será adjudicado el remate.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos, a María Antonia y Jesús Alberto Sánchez Fuster, con domicilio en Murcia; Antonio Javier, Cristina y José Tomás Sánchez Fuster, con domicilio en Alto Atalayas, s/n., Cabezo de Torres, Murcia; María del Carmen Sánchez Fuster, con domicilio en Alto Atalayas, s/n., Cabezo de Torres, Murcia; José Evaristo Sánchez Zomeño, con domicilio en Mayor, 25, Churra, Murcia, y Tomás Sánchez Zomeño y doña Rosario Toledano Salinas, con domicilio en Maldonado, 4, 6.º B, Valladolid, cuyo domicilio actual se desconoce.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 1209

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Civil Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 39/94, seguidos a instancia de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca, contra José Fernando Rovira Sáez, Teresa Cebrián Moncho y Nuria Esther Rovira Cebrián, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente para que se notifique la sentencia a los demandados, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Fernando Rovira Sáez y Teresa Cebrián Moncho y Nuria Esther Rovira Cebrián y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 8.765.721 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas a cuyo pago debe condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado Juez.— El Secretario.